



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDICIO N° 130

REF.: Déjese sin efecto, decretos Alcaldicio n° 023 del Señor **ROSA MALDONADO TOLEDO** para actividad particular en recinto los boldos con fecha **SABADO 25 DE FEBRERO DEL 2023**.
TREHUACO, 10 MAR 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **ROSA MALDONADO TOLEDO** RUT **8.323.020** de fecha 20 de diciembre del 2023 para actividad particular 25 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 03 de enero del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **ROSA MALDONADO TOLEDO**;
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 023 con fecha del 16 de enero del 2023.
- 5.- La Resolución Exenta N° 02 Del Jefe De Defensa Nacional Región De Ñuble Del Ejecito De Chile, establece evitar celebraciones de reuniones masivas.
- 6.- El Decreto n° 50 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Secretaria de interior, declara estado de excepción constitucional de catástrofe en las regiones de Ñuble y del Biobío.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio n° 023 de fecha 16 de enero del 2023 que aprueba solicitud del Recinto Los Boldos del Señor **ROSA MALDONADO TOLEDO** para actividad particular el **SABADO 25 DE FEBRERO DEL 2023**;
- 2.- Considerando el Decreto Supremo N° 50 y la Resolución N° 02 de Jefe De Defensa Nacional Región de Ñuble en cuanto prohíbe celebración de actividades masivas, a continuación, Decreto N° 023 de fecha 16 de enero del 2023; DEVUELVASE, La suma de dinero \$ 30.977 a Doña Rosa Maldonado Toledo por concepto de arriendo del Recinto Municipal Los boldos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/MFH/cbc

Distribución: Archivo (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDICIO N° 023/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO,

16 ENE 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **ROSA MALDONADO TOLEDO**, RUT ~~9.923.823-9~~ de fecha 20 de diciembre del 2022 para actividad particular 25 de febrero del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 03 de enero del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **ROSA MALDONADO TOLEDO**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZÁSE, a Señora **ROSA MALDONADO TOLEDO**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SÁBADO 25 DE FEBRERO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

YLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)



CORRESPONDENCIA

Nº. 1658



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): **ROSA MALDONADO TOLEDO**

Cargo:

Rut del Solicitante: **0000000-0**

Dirección del Responsable: **HERNAN BRAÑAS**

Número de contacto: **9855171 / 9 5557715**

Correo Electrónico:

26/12/22
20.12.22
ADM (ADM)
20.12.22

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

**SOLICITO USO DE RECINTO LOS BOLDOS PARA ACTIVIDAD PARTICULAR A
RELIZARSE EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2023**

**ROSA MALDONADO TOLEDO
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE**

Nota:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.



RECIBIDO
20 DIC 2022
ADM
11:02 AM.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 09 ENE 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **ROSA MALDONADO TOLEDO**, cédula nacional de identidad N° ~~9.323.828-3~~ con domicilio en ~~POBLACIÓN HERNÁN BRANCO~~ comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;

b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;

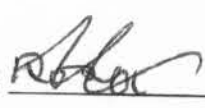
c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **ROSA MALDONADO TOLEDO**

C.N.I.: ~~9.323.828-3~~

CELULAR: ~~74366174 / 9 98697433~~

FIRMA: 





TREHUACO

ORDEN DE INGRESO

FOLIO: 100.304

NOMBRE MALDONADO TOLEDO ROSA	RUT 8322826-3	FECHA GIRO 01/02/2023
DIRECCION LOS RAULLES 383 POB.H.BRANAS TREHUACO		
ROL	VENC. PAGO 28/02/2023	
TIPO DE TRIBUTO DERECHOS VARIOS DIRECCION FINANZAS		
OBSERVACIONES CANCELA USO RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS PARA ACTIVIDAD PARTICULAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2023 SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 023 DE FECHA 16 ENERO 2023.		
DENOMINACION	CUENTA	TOTAL
INGRESOS RECINTO LOS BOLD	1150301003999	30.977
	SUBTOTAL	30.977
	REAJUSTE	0
	MULTA	0
	TOTAL	30.977

CANICA BARRERA